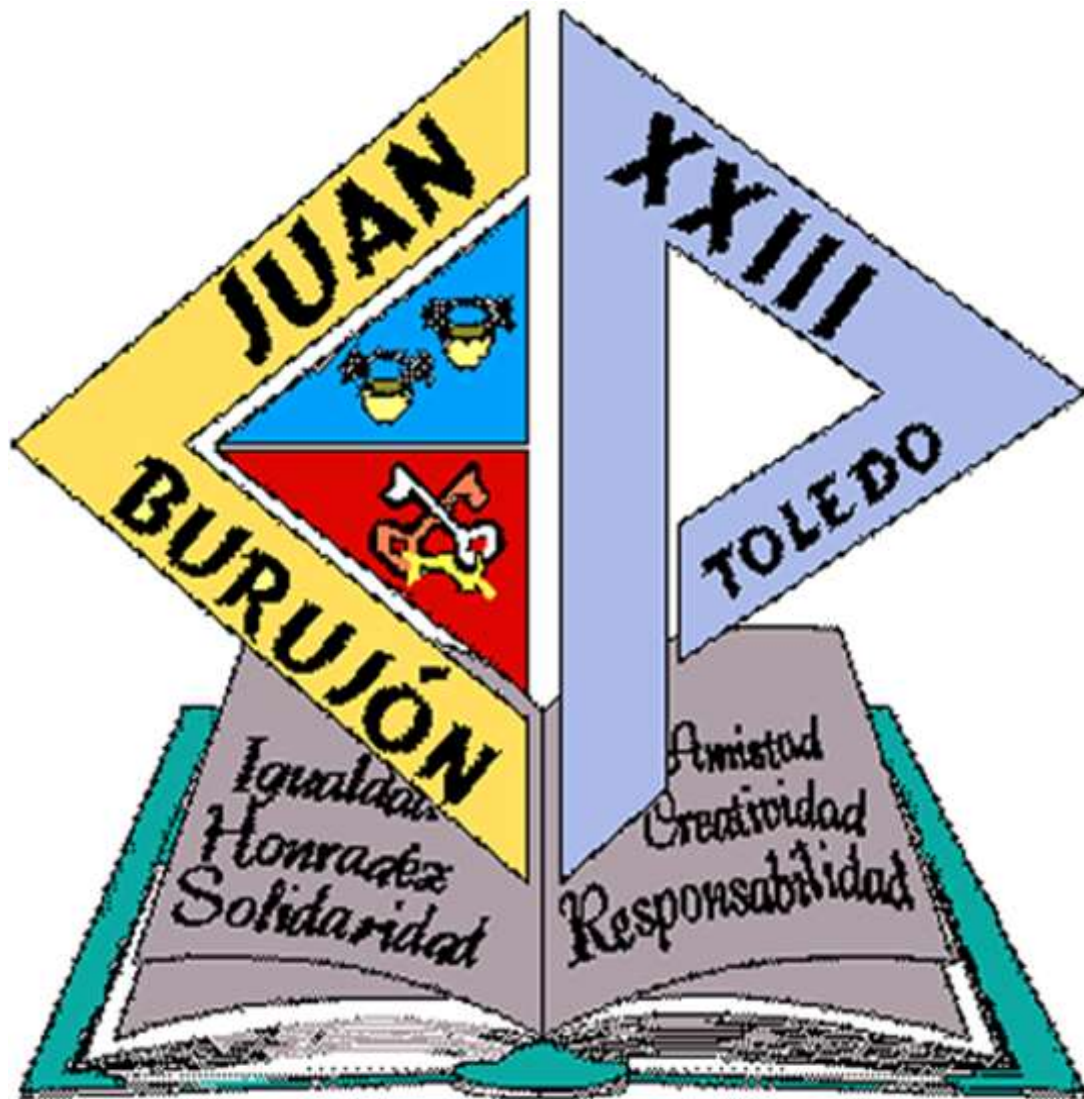


Plan de Formación

(Anexo X del PEC)



CEIP "Juan XXIII"

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
1. Introducción	1
2. Marco normativo	1
3. Objetivos	1
4. Modalidades de formación	2
5. Antecedentes formativos del Centro	2
6. Líneas formativas	3
7. Acciones formativas para el curso actual	4
8. El/la coordinador/a de formación	4
9. Evaluación del plan de formación	4
Diligencia de aprobación	6

1. Introducción.

El Plan de Formación de Centro recoge las actuaciones formativas que el profesorado del CEIP "Juan XXIII" de Burujón considera necesarias para desarrollar el proceso educativo con la mayor eficacia posible.

El artículo 102 de la LOMLOE establece que *"la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado"*. Por este motivo, nuestro Centro promueve y favorece la formación colectiva del Claustro, así como la formación personal de cada uno de sus componentes.

El punto de partida a la hora de elaborar el presente Plan de Formación ha sido el análisis del contexto del Centro, así como de los principios y fines recogidos en su PEC.

De esta forma, el Plan de Formación va a contribuir a dar una respuesta más ajustada a las características de un alumnado inmerso en una sociedad global y cambiante que demanda el uso de metodologías más activas y colaborativas.

2. Marco normativo.

El Plan de Formación de Centro se va a ajustar al siguiente marco normativo:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden de 25/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 2 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre el marco de referencia de la competencia digital docente.

3. Objetivos.

Los objetivos que se pretenden alcanzar a través del Plan de Formación de Centro son los siguientes:

- Promover el compromiso y participación activa de todo el profesorado en su proceso de formación permanente.
- Fomentar la innovación, creatividad, experimentación, reflexión y trabajo cooperativo de todo el profesorado.
- Dotar al profesorado de las competencias científicas y didácticas necesarias que le permitan mejorar su práctica docente y aplicar metodologías activas e innovadoras.
- Favorecer que las acciones formativas tengan una incidencia directa y positiva en la organización y funcionamiento del Centro y del aula.
- Dar respuesta a demandas actuales tales como la igualdad, la inclusión o la mejora de la convivencia.
- Fomentar el aprendizaje de nuevos idiomas y el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- Favorecer la consecución de los principios y fines recogidos en el PEC.

4. Modalidades de formación.

El CEIP "Juan XXIII" promoverá, cada curso escolar, la participación conjunta de todo el Claustro de Profesores/as en una acción formativa elegida de forma consensuada tras el análisis del contexto y las necesidades del Centro.

Asimismo, se ofrecerán charlas y talleres de agentes externos cuando se precise de asesoramiento sobre cualquier aspecto relacionado con la práctica docente y el proceso educativo.

Dentro del Plan de Formación se concede una gran importancia al intercambio de experiencias entre el profesorado del Centro, así como a la creación de bancos de recursos para el bien colectivo.

La formación particular del profesorado se va a realizar, principalmente, a través de las diferentes ofertas del Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP), así como de cualquier otro organismo o entidad que se considere oportuno.

Las modalidades formativas que ofrece el CRFP son las siguientes:

- Curso.
- Seminario.
- Grupo de Trabajo.
- Grupo Colaborativo (intercentros).
- Congreso.
- Jornada.
- Escuela.

Dichas modalidades se podrán realizar de forma presencial, a distancia o mixta.

5. Antecedentes formativos del Centro.

El Claustro de Profesores/as del CEIP "Juan XXIII" se muestra muy activo a la hora de participar en diferentes acciones formativas individuales o en pequeños grupos que contribuyan a mejorar su práctica docente y la vida del Centro.

Como Claustro también ha participado en diversos seminarios, grupos de trabajo y proyectos de innovación:

- Curso escolar 2020/2021: Seminario de introducción al Proyecto STEAM y Taller Práctico "*Vivimos en Red*", organizado por INCIBE.
- Curso escolar 2019/2020: Seminario "*Raíces Centenarias*" (1^{er} centenario de la construcción del Ayuntamiento de Burujón).
- Curso escolar 2018/2019: Seminario "*La Convivencia Escolar a través de la Música*".
- Curso escolar 2017/2018: Seminario "*Adquisición y Desarrollo de las Nuevas Tecnologías para la Aplicación en el Proceso de Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación de los Docentes IP*".

- Curso escolar 2016/2017: Seminario *"Adquisición y Desarrollo de las Nuevas Tecnologías para la Aplicación en el Proceso de Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación de los Docentes P"*.
- Curso escolar 2015/2016: Seminario *"Nivel Básico de Inglés para su Aplicación en el Aula"*.
- Curso escolar 2014/2015: Seminario *"Lectoescritura: un nuevo reto"*.
- Curso escolar 2013/2014: Seminario *"La Página Web como Recurso Educativo"*.
- Curso escolar 2012/2013: Grupo de Trabajo *"Iniciación en el Uso del Aula Virtual de Papas 2.0"*.
- Curso escolar 2011/2012: Grupo de Trabajo *"Aprovechamiento y Uso de los Recursos del Centro"*.
- Curso escolar 2010/2011: Grupo de Trabajo *"Biblioteca de Doble Uso: funcionamiento y aprovechamiento"*.
- Curso escolar 2008/2009: Proyecto de Innovación *"Mi Cartera de Valores II"*.
- Curso escolar 2007/2008: Proyecto de Innovación *"Mi Cartera de Valores I"*.
- Curso escolar 2004/2005: Grupo de Trabajo *"El Quijote en las Aulas"*.

6. Líneas formativas.

Las líneas de formación ofertadas por el CRFP se estructuran en seis bloques o apartados:

- Innovación, Investigación y Cultura Digital.
- Desarrollo Profesional Docente.
- Plurilingüismo.
- Inclusión y Convivencia.
- Actividad Física, Deporte, Arte y Creatividad.
- Formación Profesional.

Las acciones formativas de cada curso escolar responderán al análisis del contexto y de las principales necesidades del Centro.

Con carácter general, se determinan como prioritarios los siguientes aspectos formativos:

- Convivencia y prevención de conflictos.
- Educación en valores.
- Igualdad e inclusión educativa.
- Acción tutorial.
- Programaciones didácticas, metodologías activas y evaluación.
- Organización y funcionamiento del Centro.

- Lectoescritura.
- Bilingüismo.
- Competencia digital.
- Espíritu emprendedor y sentido crítico.
- Promoción de hábitos de salud, higiene y actividad física.
- Respeto al medio ambiente y reciclaje.

7. Acciones formativas para el curso actual.

Las acciones formativas programadas para curso escolar actual se recogen en la PGA correspondiente.

8. El/la coordinador/a de formación.

El/la Coordinador/a de Formación será el/la responsable de la implementación del Proyecto de Formación en los centros educativos.

En cada uno de los centros educativos habrá un/a docente con funciones de coordinador/a de formación y será nombrado/a por el/la directora/a del Centro, entre los miembros del equipo docente con destino definitivo.

El/la Coordinador/a de Formación será miembro de la Comisión de Coordinación Pedagógica y asumirá las siguientes funciones:

- Recoger las necesidades formativas grupales e individuales e incluirlas en el Proyecto de Formación de Centro.
- Elevar el Proyecto de Formación de Centro a la Administración Educativa competente en materia de educación.
- Coordinar y establecer los mecanismos de seguimiento y control de toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.
- Realizar el control de las actividades formativas del Centro y elevar la documentación y propuesta de certificación a la Administración Educativa competente en materia de educación.
- Realizar la Memoria de actividades formativas del centro.

Por el desarrollo de sus funciones recibirá hasta 5 créditos como coordinador/a de acciones formativas.

9. Evaluación del plan de formación.

El plan de formación se va a evaluar de forma continua principalmente a través de la CCP, contribuyendo así a generar propuestas de mejora.

Su elaboración estará precedida de una evaluación inicial de la situación y contexto del Centro, así como de los intereses y motivaciones del profesorado.

Una vez finalizado el curso se realizará una evaluación final que genere una memoria con los siguientes puntos:

- Análisis y evaluación de las actividades formativas desarrolladas durante el curso escolar.
- Valoración de su aplicación en el aula.
- Descripción y valoración de los recursos y materiales generados.
- Propuestas de mejora.

Diligencia de aprobación del Plan de Formación



D^a. Natalia Gómez – Escalonilla Serrano, como Secretaria del Centro, **certifica:**

Que según consta en el acta de la sesión ordinaria de Claustro de Profesores/as celebrada el día 21 de octubre de 2021, el presente Plan de Formación fue aprobado por unanimidad.

Todo lo cual hago constar a los efectos que convenga.

En Burujón, a 22 de octubre de 2021

La Secretaria del Centro

V^oB^o. El Director del Centro

Fdo.: Natalia Gómez – Escalonilla Serrano

Fdo. Juan Antonio Díaz Díaz